

## PLAN DE RENDICION DE CUENTAS 2017 EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.S.P.

### REGLAMENTO

En este reglamento se establecen las directrices que orientan la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P., permitiendo reglas claras para la participación y realización en tres instancias de este ejercicio democrático antes, durante y después.

### DEFINICIONES

**Reglamento:** La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

### ¿Para qué un reglamento?

Se debe implementar un reglamento para la Rendición de Cuentas con el fin de garantizar que los interlocutores (organizaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que se encuentra respaldado por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

### DISPOSICIONES

- Ley 489 de 1998, artículo 33 de la indica: Audiencias Públicas. “Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas o programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos”.
- Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, argumenta: “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.
- El documento CONPES 3654 de 2010, presenta los lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.

## PASOS PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

- **Inscripción para asistir al evento**

Todos los asistentes, organismos y personas interesadas en participar, deben inscribirse entre las 8:00 a.m. del día 1 de junio hasta las 5:00 p.m. del día 15 de junio de 2018, por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Dirección electrónica: [info@ert.com.co](mailto:info@ert.com.co), indicando, nombre completo, tipo y número de identificación, municipio, datos de contacto y nombre de la organización que representa (si aplica).
- b) Página Web de la empresa: <http://www.ert.com.co/>
- c) Oficinas de Atención al cliente línea 113 para usuarios de la E.R.T. y 018000 520 620 para la población en general.

### DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El área Comercial, Comunicaciones, Planeación y Recursos Humanos de la E.R.T. E.S.P. serán los encargados de todos los aspectos logísticos del evento de la Audiencia Pública, lugar, hora, orden del día, invitación, refrigerios, medios audiovisuales, cubrimiento periodístico, entre otros.

#### 1. Ingreso

Las personas inscritas previamente para asistir a la Audiencia, deberán presentarse en el lugar establecido en la convocatoria a la Audiencia Pública, el día 22 de junio de 2018 entre las 8:00 a.m. y 10:00 a.m.

Para acceder al recinto en el que se realizará la Audiencia Pública, se confrontará el listado (registro) de inscritos previamente, con la cédula de ciudadanía o documento de identidad original, adicionalmente las personas que no se hayan inscrito previamente, lo podrán hacer al ingreso del recinto y se le indicará la ubicación en el Auditorio a cada uno de los participantes.

Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

## 2. Desarrollo de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la Empresa de Recursos Tecnológicos E.S.P., contará con un moderador o conductor, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia pública basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Conducir el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, usuarios, aliados estratégicos, operadores y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas en la Presentación sobre el **"Informe de Gestión 2017"**. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas.
- De igual forma, el conductor garantizará que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

**Nota:** Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

## 3. Contenidos del Informe para la Audiencia Pública

Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición de cuentas se encuentran:

- **Informe de Gestión** con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la empresa en la vigencia respectiva del Informe Público de Rendición de Cuentas. En esta sección se presentan los resultados y metas del Plan Estratégico E.R.T. 2016-2019.
- **Informe financiero** a nivel presupuestal y contable.

## 4. Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida en los siguientes momentos:

- **Rendición del Informe de Gestión 2017:** El mecanismo a utilizar para la presentación del Informe en la Audiencia Pública, se consolidará previamente por la jefatura de planeación y proyectos de la empresa. La rendición del informe estará a cargo del Gerente de la empresa y los jefes de Área que el determine.

- **Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos:** Durante este espacio intervendrán solamente las personas inscritas previamente, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento. Para su intervención contarán con un tiempo máximo de tres (3) minutos. La Empresa E.R.T. E.S.P. contará con cinco (5) minutos para responder como máximo. Todas las preguntas e intervenciones quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el documento final de Rendición de Cuentas.
- **Evaluación de la audiencia:** la evaluación del evento estará a cargo de la jefatura de Planeación de la E.R.T. E.S.P., para lo cual, se distribuirá entre los participantes, una encuesta de evaluación.
- **Cierre de la audiencia:** en esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública y estará a cargo del Gerente de la Empresa. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

## DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública, el cual incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. a la totalidad de las preguntas realizadas por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, y reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos en la encuesta de evaluación. Incluirá además, las respuestas a aquellas preguntas que no fueron resueltas durante la audiencia.

El resumen del desarrollo de la audiencia estará a cargo de la Oficina de Comunicaciones y los resultados de la encuesta de evaluación estarán a cargo de la Jefatura de Planeación. Este documento se publicará en la página Web de la entidad en los veinte días siguientes a la audiencia.

**Elaboro:** Ronald Méndez - Asistente de Planeación y Proyectos

**Aprobó:** Javier Cuellar M. – Jefe de Planeación